



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO-SUCRE**

Sincelejo, veintitrés (23) de agosto dos mil diecinueve (2019).

Radicado N°: 70001-33-33-001-2015-00273-00

Demandante: Cristina del Socorro de la Ossa Ricardo.

Demandado: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y
Contribuciones Parafiscales "UGPP"

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento

Asunto: Auto Aprueba Liquidación de costas.

AUTO

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría¹, fijada en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$443.740.54), se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$443.740.54) dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA
JUEZ

¹ Folio 186 del expediente.